Concejo de Envigado	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015**

CÓDIGO CONTRACTUAL N° 01-00-32-20-002-24

OBJETO	Suministro de logística para la realización de eventos y actos del concejo municipal dentro de su programa institucional tales como niños al concejo, día del campesino, entre otros.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000), IVA INCLUIDO**. Respaldado en el CDP; **20240728** expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024.

LUGAR	**FECHA**
Concejo Municipal de Envigado	27 de febrero de 2024

ASISTENTES	**CARGO**
Dolly María Quintero Betancur	Secretaria General Concejo de Envigado

ORDEN DEL DÍA

1. **Resultado de la verificación inicial de criterios habilitantes del proponente**
2. **Evaluación de requisitos subsanables verificados por la unidad ejecutora**
3. **Decisiones del grupo evaluador**

DESARROLLO

1. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN INICIAL DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Proponente

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**VALOR PROPUESTA**	
NELSON DAVID HENAO CARDONA con establecimiento de comercio: JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS	70552865-7	CL 40 H SUR 41 84	VALOR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA	$ 9.991.549
			VALOR TOTAL IVA	$ 1.898.394
			SUMATORIA TOTAL PRECIOS UNITARIOS:	$ 11.889.943

			VALOR TOTAL DE PROPUESTA	$ 36.400.000

1.2. Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
NELSON DAVID HENAO CARDONA con establecimiento de comercio: JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS	NO	El Grupo Asesor Evaluador conformado, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 considera que el proponente NELSON DAVID HENAO CARDONA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS debe sustentar las razones por la cuales se presentó una propuesta por valor de $11.889.943 IVA INCLUIDO, lo que representa un 27,81% menos aproximadamente respecto del presupuesto oficial estimado para el cabal cumplimiento del contrato en los estudios previos y análisis de mercado, el cual se estimó. $16.469.949 INCLUIDO IVA.

2. Verificación de documentos habilitantes en la evaluación de requisitos Subsanables:

2.1 Una vez realizado el cierre y observadas las propuestas económicas que presentaron los diferentes proponentes, el proponente **NELSON DAVID HENAO CARDONA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS** presentó la menor oferta inicial.

2.2 El Grupo Asesor Evaluador conformado, teniendo como base las potestades que brinda la ley y teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía GMOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas, solicitó la justificación de precio a todos los proponentes cuyas ofertas tengan una diferencia igual o superior al 20% respecto del presupuesto oficial estimado por la Entidad Estatal.

2.3 El Grupo Asesor Evaluador envió una comunicación dirigida a los representantes legales de las compañías solicitando la sustentación, comunicación que fue enviada a través de la plataforma SECOP II.

2.4 Conocida por la compañía con menor precio ofertado **$11.889.943 IVA INCLUIDO** la mencionada comunicación, remitió sus respectivas aclaraciones, siendo éstas objeto de análisis por parte del Grupo Asesor Evaluador.

3. DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

3.1 Como respuesta al requerimiento realizado por la entidad, el oferente **NELSON DAVID HENAO CARDONA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS** presenta un informe detallado de los costos en los cuales se incurre para la ejecución del objeto contractual de la siguiente manera:

> De acuerdo a la ficha técnica y a las solicitudes que se pudieran llegar a presentar, consideramos que como los bienes y servicios a ofrecer hacen parte de nuestro patrimonio y no se debe contar con una adquisición adicional, o la reparación, o cambio de alguno de los artículos allí relacionados en la ficha técnica, permite contar con unos imprevistos de valor $0, ya que no dependemos como en los contratos de obra civil, la variación de los precios de diferentes materias primas que se puede presentar en dichos procesos, de acuerdo a la incorporación de los gastos generales tenemos que resaltar que en la operación o el costo del bien tenemos incorporado todo el ejercicio comercial y este ítem de gastos generales lo utilizamos para colocar el valor impositivo que la nación a través de su imperio nos obliga a través de este impuesto de valor agregado del 19% en estos artículos que hoy son objeto de verificación del precio, y que fueron incorporados en la ficha técnica solicitada por ustedes.

3.2 Según el detalle de costos aportado y los argumentos entregados por el oferente **NELSON DAVID HENAO CARDONA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS**, la entidad acoge lo expresado por el oferente bajo un criterio de razonabilidad de la oferta, sin que la misma ponga en riesgo la ejecución del contrato, teniendo la capacidad de soportar su ejecución además porque no se configura ninguna de las razones o actitudes expuestas en la guía y que hacen entrever que la propuesta deba ser rechazada, esto es:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

3.3 Bajo las afirmaciones que realiza el representante legal de la compañía con menor precio ofertado, puede concluirse que la propuesta económica presentada por el oferente **NELSON DAVID HENAO CARDONA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JRH**

Concejo de Envigado	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MÍNIMA CUANTÍA** **Decreto 1082 de 2015**

PRODUCCIONES MAXISONIDOS no es artificialmente baja lo que no afecta la ejecución del objeto contractual.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
NELSON DAVID HENAO CARDONA con establecimiento de comercio: JRH PRODUCCIONES MAXISONIDOS	**SI**	El evaluador recomienda al ordenador del gasto: Aceptar la propuesta toda vez que el oferente cumple con los requisitos técnicos, de idoneidad y experiencia.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo de Envigado